



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°98

De 07 de junio de 2022

Por el cual se autoriza al alcalde del Distrito de Panamá, a adquirir los bienes, servicios y obras para la construcción de veredas-calles y aceras peatonales en los Corregimientos de Calidonia, Curundú, Juan Díaz, Don Bosco, Alcalde Díaz, 24 de Diciembre, El Chorrillo, Santa Ana, Tocumen, Bella Vista, Caimitillo, Pacora, Río Abajo, Pueblo Nuevo, San Felipe, Ernesto Córdoba Campos, Parque Lefevre y San Francisco, la ampliación de aceras en la Vía Italia y la rehabilitación de aceras de Camino Real de Betania.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá, en concordancia con su función de mejorar la calidad de vida de sus habitantes ha contemplado llevar a cabo proyectos en las distintas comunidades que conforman el Distrito de Panamá, por lo que se han realizado consultas ciudadanas en los diferentes corregimientos del distrito, a fin de identificar las necesidades más apremiantes de cada uno de ellos;

Que a través de consulta ciudadana los residentes de los Corregimientos de Calidonia, Curundú, Juan Díaz, Don Bosco, Alcalde Díaz, 24 de Diciembre, El Chorrillo, Santa Ana, Tocumen, Bella Vista, Caimitillo, Pacora, Río Abajo, Pueblo Nuevo, San Felipe, Ernesto Córdoba Campos, Parque Lefevre y San Francisco aprobaron la construcción de veredas y calles y aceras peatonales en sus corregimientos, los habitantes del Corregimiento de San Francisco aprobaron la ampliación de aceras en la vía Italia y los residentes del Corregimiento de Betania aprobaron rehabilitar las aceras de Camino Real;

Que, para llevar a cabo los proyectos citados, la administración alcaldía ha contemplado un precio de referencia de hasta **ONCE MILLONES DE BALBOA (B/.11,000.000.00)**, y la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá ha certificado que para esta contratación cuenta con un monto de **ONCE MILLONES DE BALBOA (B/.11,000.000.00)**, del Programa de Descentralización-CUT;

Que el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, sobre Régimen Municipal, faculta al alcalde para adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentre debidamente autorizado por el Concejo;

Que el Artículo 14 de la citada Ley 106 de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito;

Que de conformidad con el Artículo 15 de la Ley 106 de 1973, los Acuerdos, Resoluciones y demás actos del Consejo Municipal, y los decretos de los alcaldes solo podrán ser reformados, suspendidos o anulados por el mismo órgano o autoridad que los hubiere dictado y mediante la misma formalidad que revistieron los actos originales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al alcalde del Distrito de Panamá, a adquirir los bienes, servicios y obras para la construcción de veredas-calles y aceras peatonales en los Corregimientos de Calidonia, Curundú, Juan Díaz, Don Bosco, Alcalde Díaz, 24 de Diciembre, El Chorrillo, Santa Ana, Tocumen, Bella Vista, Caimitillo, Pacora, Río Abajo, Pueblo Nuevo, San Felipe, Ernesto Córdoba Campos, Parque Lefevre y San Francisco, la ampliación de aceras en la Vía Italia y la rehabilitación de aceras de Camino Real de Betania.



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

Pág. N°2
Acuerdo N°98
De 07/06/2022

ARTÍCULO SEGUNDO: La adquisición de estos bienes, servicios y obras de construcción tendrá un costo total de hasta **ONCE MILLONES DE BALBOAS (B/.11,000.000.00)** incluido el siete por ciento (7%) en concepto de I.T.B.M.S., con cargo a la Partida Presupuestaria **5.76.1.8.001.01.63.502** del Programa de Descentralización -CUT, como se detalla a continuación:

Proyecto	Corregimiento	Partida Presupuestaria	Vigencia Fiscal 2022	Vigencia Fiscal 2023
Construcción de veredas-calles y aceras peatonales en los Corregimientos de Calidonia, Curundú, Juan Díaz, Don Bosco, Alcalde Díaz, 24 de Diciembre, El Chorrillo, Santa Ana, Tocumen, Bella Vista, Caimitillo, Pacora, Río Abajo, Pueblo Nuevo, San Felipe, Ernesto Córdoba Campos, Parque Lefevre y San Francisco	Calidonia, Curundú, Juan Díaz, Don Bosco, Alcalde Díaz, 24 de Diciembre, El Chorrillo, Santa Ana, Tocumen, Bella Vista, Caimitillo, Pacora, Río Abajo, Pueblo Nuevo, San Felipe, Ernesto Córdoba Campos, Parque Lefevre y San Francisco	5.76.1.8.001.01.63.502	B/.4,000,000.00	B/.3,400,000.00
Ampliación de aceras en Vía Italia	San Francisco	5.76.1.8.001.01.63.502	B/.500,000.00	B/.2,500,000.00
Rehabilitación de aceras de Camino Real de Betania	Betania	5.76.1.8.001.01.63.502	B/.300,000.00	B/.300,000.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo deroga el Acuerdo N°196 de 28 de diciembre de 2021 y comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los siete (07) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

EL PRESIDENTE

H.C. ABDIEL SANDOYA B.

LA VICEPRESIDENTA,

H.C. MARITZA VILLARREAL G.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.98
Del 07 de junio de 2022

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 08 de junio de 2022

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ LUIS FABREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL


MIRIAM E. LORENZO M.